



REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	JUS/15/2017-8	Fecha dictamen	13/12/2017	Número dictamen	64/2017
Denominación	Expedientes de prestación económica por gran invalidez				

Resolución	Fecha	05/04/2018	BOE de 19 de abril de 2018
------------	-------	------------	--

DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Ministerio de Justicia. Mutualidad General Judicial. Área de Prestaciones Económicas		
Función	Gestión de prestaciones por gran invalidez a mutualistas jubilados que, por causa de pérdidas anatómicas o funcionales, necesiten asistencia domiciliaria. Asimismo, se incluye la gestión de las competencias en relación con la declaración, revisión reconocimiento, anulación suspensión y extinción del derecho a esta prestación.		
Organismo proponente	Grupo de Trabajo de Coordinación de Archivos y Gestión Documental del Ministerio de Justicia		
Fecha inicio:	1978	Fecha fin:	---

TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SI/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente:	NO		
Eliminación total:	SÍ	5 años	Eliminación total a los cinco años a partir de la resolución de la petición de prestaciones por gran invalidez y/o fin de plazo de interposición de recursos.
Eliminación parcial:	NO		
Sustitución del soporte:	NO		
Tipo de muestreo:	SÍ		Una caja completa por año como testimonio del trámite. Se procurará que la muestra incluya una representación de los documentos básicos que integran el expediente
Otros datos:			

PLAZOS TRANSFERENCIA

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
Al archivo central	5 años	(la muestra)
Al archivo intermedio	15 años	(la muestra)
Al archivo histórico	30 años	(la muestra)

RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Parcialmente restringido
Motivos /Base legal:	Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. Ley 41/2002, de 14 noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal
Plazos:	

MARCO LEGAL

Disposición
Real Decreto 3283/1978, de 3 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Mutualidad General Judicial.
Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de Ley de Clases Pasivas del Estado.
Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común
Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes sobre el Régimen Especial de Seguridad Social del personal al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2000, de 23 de junio.
Real Decreto 1206/2006, de 20 de octubre, se regula la composición y funcionamiento de los órganos de gobierno, administración y representación de la Mutualidad General Judicial.
Real Decreto-ley 13/2010 de 3 de diciembre, Actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo.
Real Decreto 1026/2011, de 15 de julio, se aprueba el reglamento del Mutualismo Judicial.
Ley General de Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.
LEY 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
<ol style="list-style-type: none"> 1. Impreso normalizado de solicitud de prestación por gran invalidez. 2. Informe médico 3. Dictamen evaluador del Equipo de Valoración de Incapacidad (EVI) 4. Propuesta de Resolución de aprobación o denegación de la prestación. 5. Comunicación del reconocimiento de la prestación al solicitante. 6. Documento de alta en nómina del solicitante, con indicación del grado de incapacidad. 7. Propuesta de Resolución para el abono de haberes a los herederos del solicitante. 	

DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Expedientes de prestación de jubilación por incapacidad permanente.	MUGEJU/ Área de Prestaciones Económicas	Complementaria
Base de datos: "Expedientes de prestaciones de jubilación por incapacidad permanente".	MUGEJU/Área de Personal y Régimen Interior	Recapitulativa
Base de datos de Afiliación	MUGEJU/ Área de Personal y	Complementaria

	Régimen Interior	
Memorias	MUGEJU/Gerencia	Complementaria
Cartas de servicios	MUGEJU/Gerencia	Complementaria

INFORMACIÓN ADICIONAL: